



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Quince (2015)

Magistrado Ponente: Edgar Enrique Bernal Jáuregui

**RADICADO:** 54-001-23-33-000-2014-00259-00  
**ACCIONANTE:** ANGÉLICA MARÍA VIANCHA Y OTROS  
**DEMANDADO:** NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL  
– EJERCITO NACIONAL.  
**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA

Mediante proveído de fecha seis (06) de Abril de dos mil Quince (2015) este despacho fijó como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación dentro del proceso de la referencia, el día 22 de Abril hogaño.

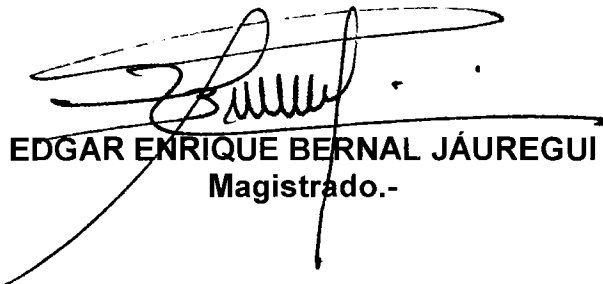
Se tiene a folio 211 que se allega solicitud de aplazamiento de la audiencia por parte del apoderado de la Policía Nacional, en el cual manifiesta que a la fecha no se cuenta con los parámetros del comité de conciliación y defensa del Ministerio de Defensa Policía Nacional, razón por la cual no es posible la realización de dicha audiencia.

Acorde a lo anterior, se accederá a la solicitud de aplazamiento elevado por la entidad accionada, y se fijará como nueva fecha y hora para la celebración de tal audiencia, el día Ocho (08) de mayo de 2015 a las 10:00 A.M.

Reconózcase personería para actuar como apoderado del Ministerio de Defensa Policía Nacional al Doctor LUIS MELANIO MURILLO MENDOZA de conformidad al memorial poder que se allegó en audiencia inicial y que obra a folio 131 del expediente principal.

Líbrese por Secretaría las boletas de citación respectivas, informando la nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**  
Magistrado.-